

Diario Oficial

# LA GACETA

Costa Rica

*145 años*



Benemérita  
Imprenta Nacional  
Costa Rica

JORGE EMILIO  
CASTRO  
FONSECA (FIRMA)

Firmado digitalmente por  
JORGE EMILIO CASTRO  
FONSECA (FIRMA)  
Fecha: 2023.11.29  
15:35:19 -06'00'

La Uruca, San José, Costa Rica, jueves 30 de noviembre del 2023

AÑO CXLV

Nº 223

140 páginas



Imprenta Nacional  
Costa Rica

*Día de la Abolición del*  
**Ejército**  
1 de diciembre

4) Aprobar la tarifa de mantenimiento de cementerio por un monto de ¢6 740,00 por derecho.

5) Aprobar las tarifas de otros servicios de cementerio de la siguiente manera:

Servicios	Tarifa 2024
Servicio de lavar y pintar plataforma enchapada	¢9 468
Servicio de lavar y pintar plataforma sin enchape	¢22 998
Servicio de lavar y pintar bóveda de 2 nichos enchapada	¢16 629
Servicio de lavar y pintar bóveda de 2 nichos sin enchape	¢33 869
Servicio de lavar y pintar bóveda de 4 nichos enchapada	¢21 304
Servicio de lavar y pintar bóveda de 4 nichos sin enchape	¢44 011
Servicio de lavar y pintar bóveda de 6 nichos enchapada	¢28 784
Servicio de lavar y pintar bóveda de 6 nichos sin enchape	¢57 393
Servicio adicional: en caso de que las bóvedas requieran repello	¢9 743
Servicio de exhumación judicial para prueba de ADN	¢51 580
Servicio colocar cenizas con osario familiar	¢13 562
Servicio colocar cenizas con osario familiar fines de semana	¢13 562
Servicio de inhumación	¢33 667
Servicio de inhumación fin de semana	¢39 404
Servicio de exhumación misma bóveda, puerta de metal, otro cementerio	¢35 888
Servicio de exhumación misma bóveda, puerta de metal, otro cementerio fines de semana	¢43 237
Servicio de exhumación otra bóveda sin puerta de metal	¢54 196
Servicio de exhumación otra bóveda sin puerta de metal fines de semana	¢66 979
Servicio de inhumación y exhumación juntos por urgencia	¢49 456
Servicio de inhumación y exhumación juntos por urgencia fines de semana	¢55 887
Servicio de Alquiler de Nichos	¢145 032
Servicio de Alquiler de Nichos fines de semana	¢153 930
Servicio de alquiler de cenízaro primer año incluye placa	¢42 217
Servicio de alquiler de cenízaro otros años no incluye placa	¢39 717
Servicio de inhumación Nicho XL	¢39 310
Servicio de inhumación fin de semana Nicho XL	¢47 505
Traspaso de bóveda a solicitud del dueño	¢11 841

6) Aprobar la tarifa de derecho de bóveda nueva de la siguiente manera:

Cantidad de nichos	Tarifa 2024
2	¢338 729,00
4	¢677 461,00

Las nuevas tasas y tarifas rigen a partir del 01 de enero del año 2024 y su publicación en *La Gaceta*.

Rodrigo Alfonso Jiménez Cascante, Alcalde.—1 vez.— ( IN2023828872 ).

## MUNICIPALIDAD DE GRECIA

### CONCEJO MUNICIPAL

La Municipalidad de Grecia informa que el Concejo Municipal en su sesión ordinaria del 2 de noviembre del 2023, mediante el acuerdo SEC-5863-2023, artículo VII, inciso 1, sub inciso a), b.1), b.2) y b.4), acta 280 acuerda:

Acuerdo N° 24:

A) Dispensar del trámite de comisión la moción presentada. Acuerdo aprobado por unanimidad.

B) Aprobar la moción presentada por el regidor Andrés Stanley Ugalde. por lo consiguiente se toman los siguientes acuerdos:

1. Trasladar las sesiones ordinarias del concejo municipal para los días lunes de cada semana, empezando el próximo lunes 22 de enero del 2024. En cumplimiento con lo indicado por el artículo 35 del Código Municipal. Acuerdo firme, definitivamente aprobado por mayoría calificada.
2. Programar las futuras sesiones extraordinarias para los días jueves, empezando a partir de enero del 2024. Acuerdo firme, definitivamente aprobado por mayoría calificada.
4. Trasladar la sesión ordinaria del 28 de diciembre para el martes 26 de diciembre. Solicitar a la administración, que se publique en el Diario Oficial *La Gaceta*. Acuerdo firme, definitivamente aprobado por mayoría calificada.

Lic. Francisco Murillo Quesada, Alcalde Municipal.—1 vez.—O. C. N° OC00472-2023.—Solicitud N° 475758.— ( IN2023828301 ).

## MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

### CONCEJO MUNICIPAL

Señora:

Ilse Gutiérrez Sánchez  
Alcaldesa Municipal.  
Municipalidad de Guatuso.

Estimada señora:

Le transcribo artículo VI, Acuerdo 4, inciso I), de Sesión Ordinaria N° 04-2023, de fecha 24/01/2023, y que textualmente dice:

- l) El Concejo Municipal de Guatuso, acuerda con cuatro votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Víctor Julio Picado Rodríguez, Norma Gómez Sácida y Samaria Cruz Esquivel, mayoría en firme, autorizar a la señora Alcaldesa Municipal, para que proceda a la

publicación en el Diario Oficial *La Gaceta* del artículo VI, Acuerdo 5, inciso a), de Sesión Ordinaria N° 47-2022, de fecha 30/11/2022, y que textualmente dice:

El Concejo Municipal de Guatuso, acuerda con cuatro votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Norma Gómez Sácida y Samaria Cruz Esquivel, con mayoría en firme, según Oficio INAMU-PE-0926-2022/ MCM-0100-2022, aprobar una vez leído y analizado el Prototipo de Normativa Municipal Ley 10235 o Reglamento de la Ley N° 10.235 Ley para Prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en la política y se adjunta el mismo.

San Rafael de Guatuso, 01 de febrero de 2023.—Ana Lía Espinoza Sequeira, Secretaria Concejo Municipal.—1 vez.—( IN2023828153 ).

### MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE

#### DEPARTAMENTO ZONA MARÍTIMO TERRESTRE

##### EDICTO

El Departamento de la Zona Marítimo Terrestre de la Municipalidad de Nandayure, comunica que el señor Randall Eduardo Quesada Ugalde, con cédula de identidad número 2-0486-0986. Con base en la Ley de Zona Marítimo Terrestre N° 6043 del 02 de marzo de 1977 y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Ejecutivo N° 7841-P de 16 de marzo de 1977; solicita en concesión un terreno localizado en Playa Coyote, distrito sexto Bejuco, cantón noveno Nandayure, de la provincia de Guanacaste, parcela identificada con el número 42-A. Mide 1,589.52 metros cuadrados, para darle un Uso de Zona Residencial Turístico. Sus linderos son: norte, calle pública; sur, calle pública; este: Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre (lote 41-B); oeste, Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre (lote 42- B). Se concede a los interesados un plazo máximo de treinta días hábiles contados a partir de ésta única publicación para oír oposiciones, las cuales deberán ser presentadas en la Municipalidad ante la oficina del Alcalde Municipal, con copia al Departamento de la Zona Marítimo Terrestre. El opositor debe identificarse debidamente.

Carmona de Nandayure, Guanacaste.—Departamento de Zona Marítimo Terrestre.—Lic. Jokcuan Aju Altamirano, Encargado.—1 vez.—( IN2023828444 ).

### MUNICIPALIDAD DE PARRITA

#### DEPARTAMENTO ZONA MARÍTIMA TERRESTRE

##### EDICTO

Joyas Preciosas del Mar Parriteño S.A., cédula jurídica número 3-101-442992, representada por la señora Mariette ( nombre ) Daignault ( apellido ) único en razón de su nacionalidad canadiense, mayor, soltera, empresaria, vecinos de Playa Palma, Parrita, cédula de residencia número 125-171748-00161, en su calidad de apoderada generalísima sin límite de suma. con base en la Ley N° 6043 de Zona Marítimo Terrestre del 2 de marzo de 1977 y su Reglamento N° 7841-P del 16 de diciembre de 1977, solicita en concesión una parcela de terreno que se tramita bajo el expediente administrativo N° 1032-90, ubicada en la zona restringida de la zona marítimo terrestre del sector costero de Playa Palma, distrito Parrita, cantón Parrita, de la provincia de Puntarenas. Mide 1289 m<sup>2</sup> de conformidad al plano de catastro P-2074276-2018, terreno para dedicarlo al uso residencial recreativo de conformidad

al Plan Regulador aprobado. Linderos: norte, calle pública; sur, zona pública; este, Municipalidad de Parrita y oeste, Municipalidad de Parrita. Con fundamento en el artículo 38 del Reglamento de la Ley N° 6043 de Zona Marítimo Terrestre, se conceden treinta días hábiles contados a partir de esta publicación para oír oposiciones. Las cuales deberán presentarse ante el Departamento de Zona Marítimo Terrestre de la Municipalidad de Parrita, dentro del plazo otorgado por ley, deberán venir acompañadas de dos juegos de copias. Además, se advierte que la presente publicación no otorga derecho alguno al solicitante sobre la concesión hasta que se cumplan con todos los requisitos establecidos en la Ley N° 6043 sobre Zona Marítimo Terrestre y su Reglamento y sea aprobada por el Instituto Costarricense de Turismo. La misma se realiza sin perjuicio de que las futuras disposiciones, modificaciones o actualizaciones del actual plan regulador costero, varíen el destino de la parcela. Ubicada entre los mojones frente a costa números 91 y 19 del Instituto Geográfico Nacional, el presente edicto modifica el publicado en *La Gaceta* número 118 del 24 de junio de 1991. Es todo.

Dado en la ciudad de Parrita de la provincia de Puntarenas, el 03 de noviembre del 2023.—Marvin Mora Chinchilla, Coordinador de Departamento.—1 vez.—( IN2023828231 ).



## AVISOS

### CONVOCATORIAS

#### GANADERA EL GUARIAL S. A.

Por este medio, se convoca a todos los socios de la sociedad "Ganadera El Guarial S. A.", a Asamblea General Extraordinaria de socios, a celebrarse en Paquera de Puntarenas, en el Galerón del Tajo, el día 16 de diciembre del 2023, a las 09 horas, en primera convocatoria, y en caso de que no existiera quórum de ley, se hará una segunda convocatoria válida una hora después con los socios presentes. Se advierte a los socios que sólo podrán participar en la asamblea aquellos que estén debidamente inscritos en el Libro respectivo; y que los socios personas físicas y jurídicas pueden hacerse representar por Carta Poder. El Orden del Día de la asamblea se conocerán los siguientes asuntos:

- 1- Verificación del quórum y apertura de la asamblea.
- 2- Autorización al presidente de la Junta Directiva para suscribir crédito hipotecario y/o fiduciario con el Banco Nacional de Costa Rica por ₡300 y hasta ₡400 millones para la compra de un Quebrador y sus aditamentos, con la garantía de hasta tres fincas que indicará la Junta Directiva y que se ofrecerán propiedad de esta empresa.
- 3- Autorización al presidente de la Junta Directiva para comparecer ante el notario de su elección a suscribir el traspaso de la compraventa del Quebrador y sus